



**Fecha de entrada en vigencia:** 5 de octubre de 2020

## Guía para la reapertura en todo el estado: programas para jóvenes

**Autoridad:** Decreto Ejecutivo N.º 20-27, Estatutos Revisados de Oregon (Oregon Revised Statutes, ORS) 433.441, 433.443, 431A.010

**Aplicabilidad:** esta guía se aplica a los directores de los programas para jóvenes, incluidos los programas principales de campamentos de día para niños mayores de 11 años. Los programas que se ocupan de niños desde el jardín de infantes hasta los 12 años de edad deben registrarse como cuidado infantil de emergencia (Emergency Child Care, ECC) o adquirir una licencia y seguir las [Pautas de cuidado infantil y educación de la primera infancia](#).

**Aplicación:** en la medida en que esta guía exige el cumplimiento de ciertas disposiciones, dicho documento tiene fuerza ejecutoria según se especifica en el Decreto Ejecutivo N.º 20-27, párrafo 26.

**Definiciones:** a los fines de este documento, se aplican las siguientes definiciones:

- Los “programas para jóvenes” incluyen, entre otros, campamentos durante el día o cualquier agrupación formal de niños desde los 11 a los 18 años por un período definido de horas del día con la supervisión de adolescentes o adultos fuera de los programas de cuidado infantil con licencia. Los programas para jóvenes no incluirán a niños menores de 11 años y no constituyen cuidado infantil con licencia.

Los programas para jóvenes desempeñarán un papel fundamental en el respaldo del aprendizaje integral a distancia para los niños en edad escolar (desde jardín de infantes hasta el 12.º grado.) y también son importantes como fuente de cuidado infantil para muchos padres que trabajan.

Debido a que cada programa para jóvenes es único, es importante que las organizaciones anfitrionas consulten la guía de la Autoridad de Salud de Oregon para [parques, gimnasios y centros de acondicionamiento físico](#), y otras guías para los lugares donde se organizan los programas. Es esencial que exista una colaboración estrecha entre las organizaciones de los programas y otras organizaciones donde los jóvenes tienen acceso a instalaciones y actividades.

### Guía operativa

**Todos los programas deben cumplir los siguientes requisitos:**

- Contar con un plan de manejo de enfermedades contagiosas por escrito. Este plan debe incluir:
  - protocolos de notificación a la [Autoridad de Salud Pública Local](#) (Local Public Health Authority, LPHA) de cualquier caso confirmado de COVID-19 entre los jóvenes o el personal;
  - proceso y mantenimiento de registros para ayudar a la LPHA con el rastreo de contactos, de ser necesario;
  - un protocolo para detectar síntomas en los jóvenes y el personal (consulte la [sección 1f de Escuelas preparadas, estudiantes seguros](#));
  - un protocolo para restringir del programa a cualquier persona enferma o expuesta; y la posible suspensión de las actividades del programa.
- Por cada grupo fijo, mantener registros diarios (“fijo” significa los mismos 10 jóvenes, o menos, en el grupo todos los días). Estos registros deben conservarse durante un mínimo de 4 semanas después de la finalización del programa y deben cumplir con los siguientes requisitos para garantizar el rastreo de contactos, si es necesario:
  - nombre del joven;
  - horario de ingreso y de retiro;
  - adulto que complete el horario de ingreso y el de retiro (no es necesaria la firma);
  - información de contacto de emergencia de un adulto;
  - miembros del personal que interactúan con el grupo fijo de niños (incluido el personal de reemplazo);
  - controles de salud diarios de cada niño, indicando si el examen fue satisfactorio o no (no se debe incluir información específica);
  - si el programa brinda servicios de transporte, documentar los nombres de todos los pasajeros y su información de contacto (si es que no están registrados en otro lugar);
  - los documentos de inscripción u otros medios regulares mediante los cuales los programas recopilan información de los jóvenes deben incluir información de contacto de todos los jóvenes y el personal.
- Restringir del programa a cualquier joven o miembro del personal que se sepa que ha estado expuesto (p. ej., a través de un miembro del grupo familiar) a la COVID-19 durante los 14 días anteriores.
- Transmitir al personal que no vaya a trabajar y comunicar a los padres que no lleven a sus hijos al programa si ellos o alguien de su grupo familiar ha experimentado recientemente una enfermedad en la que tuvo fiebre o tos nueva. Deben quedarse en el hogar durante al menos 10 días después del comienzo de la enfermedad y hasta 24 horas después de que la fiebre haya desaparecido sin el uso de medicamentos para reducir la fiebre, y de que los

síntomas de la COVID-19 (fiebre, tos, falta de aliento y diarrea) estén mejorando. No es necesario que se excluya del programa al personal o los jóvenes que tengan tos que no sea tos de nueva aparición (p. ej., asma, alergias, etc.). Los programas pueden optar por recopilar información sobre afecciones existentes que causan tos en los formularios de ingreso.

- Notifique y consulte a la [LPHA](#) sobre la limpieza y el posible cierre del aula o del programa si alguien que ha ingresado al programa tiene un diagnóstico de COVID-19.
- Notifique a la [LPHA](#) sobre cualquier brote de enfermedad entre el personal o los estudiantes del programa para jóvenes.

## Información general

**Todos los programas deben cumplir los siguientes requisitos:**

- Revisar e implementar la [Guía general para empleadores](#).
- Proporcionar desinfectante para manos, instalaciones para el lavado de manos, pañuelos de papel y recipientes de basura a los que tanto los jóvenes como el personal puedan acceder fácilmente.
- Exigir a todas las personas del programa que se laven las manos a menudo (p. ej., después de usar el baño, antes y después de las comidas, después de ingresar al interior, y después de estornudar, sonarse la nariz o toser) con agua y jabón durante al menos 20 segundos.
  - Puede usarse desinfectante para manos a base de alcohol (de 60 % a 95 %) como alternativa al lavado de manos, excepto para comer, preparar o servir comidas, y después de usar el baño. Si no hay disponibilidad de agua y jabón (p. ej., campamentos en áreas campestres), puede usarse desinfectante para manos a base de alcohol; sin embargo, debe hacerse todo lo posible para facilitar el lavado de manos con agua y jabón.

Recordar a menudo al personal y a los jóvenes que hagan lo siguiente:

- cubrirse al toser y estornudar con el codo o un pañuelo de papel;
  - arrojar de inmediato un pañuelo usado en un recipiente de basura;
  - limpiarse las manos después de cubrir la tos y los estornudos, y después de tirar los pañuelos usados.
- Minimizar el contacto durante el horario de ingreso y de retiro haciendo lo siguiente:
  - Exigirles a los padres que permanezcan fuera del edificio para despedir y recibir a sus hijos.
  - Exigirles a los padres o cuidadores que mantengan el distanciamiento físico.
    - ♦ Considerar alternar los horarios de ingreso y retiro.

- ♦ Limitar el uso de objetos que se tocan con frecuencia (instrumentos de escritura, portapapeles, etc.) o desinfectar los objetos después de cada uso.
- Proporcionar estaciones de higiene de manos en la entrada del edificio, en el exterior o inmediatamente después de ingresar al interior, para que los niños y el personal puedan lavarse las manos cuando entren.

## Máscaras y elementos de protección facial:

- Los miembros del personal/consejeros deben usar una máscara, una pantalla facial o un elemento de protección facial de acuerdo con la [Guía estatal sobre el uso de máscaras, pantallas faciales y elementos de protección facial](#).
- Todos los jóvenes del programa deben usar una máscara, una pantalla facial o un elemento de protección facial cuando participen en actividades en lugares cerrados. También se requiere el uso de máscaras, pantallas faciales o elementos de protección facial en las ocasiones en las que no se pueda mantener una distancia física de al menos seis (6) pies.
  - El uso de máscaras, pantallas faciales o elementos de protección facial no es necesario para los jóvenes cuando se realiza una actividad que no permite el uso de una máscara, una pantalla facial o un elemento de protección facial, tal como la natación o tocar un instrumento de viento de bronce o de madera. Sin embargo, se deben tomar medidas adicionales, como aumentar el distanciamiento físico (superior a seis [6] pies), limpiar con mayor frecuencia, reducir el tamaño del grupo o realizar la actividad al aire libre, de acuerdo con el Artículo 5f de [la Guía de Escuelas preparadas, estudiantes seguros](#).
  - Los programas deben tratar de proporcionar un elemento de protección facial a los jóvenes que no tengan acceso a uno o que olviden traerlo.
- Los jóvenes de cualquier edad **no** deben usar máscara, pantalla facial ni elemento de protección facial en los siguientes casos:
  - tienen una afección médica que les dificulta la respiración;
  - tienen una discapacidad que les impide utilizar una máscara, una pantalla facial o un elemento de protección facial;
  - no pueden quitarse solos la máscara, la pantalla facial o el elemento de protección facial;
  - mientras duermen.
- Los programas no pueden restringir el acceso a actividades e instrucción a los niños que no puedan usar una máscara, una pantalla facial o un elemento de protección facial. El personal y los jóvenes que tengan una afección médica que les dificulte la respiración o una discapacidad que les impida usar una máscara, una pantalla facial o un elemento de protección facial pueden solicitar una adaptación del programa, que les permita un acceso pleno y equitativo a los servicios, al transporte y a las instalaciones abiertas al público. Una modificación razonable no incluye simplemente permitir que el personal o el

joven acceda a actividades o enseñanza sin una máscara, una pantalla facial o un elemento de protección facial.

## **Detección de síntomas. ¿Qué sucede si alguien está enfermo?**

**Todos los programas deben cumplir los siguientes requisitos:**

- Controlar que todas las personas que ingresan en las instalaciones/el área de programa o trabajan con los jóvenes y el personal no tengan tos nueva ni fiebre. No debe permitirse el ingreso de las personas con fiebre superior o igual a 100.4 °F. La COVID-19 no siempre se presenta con fiebre o tos nueva. Los síntomas de la COVID-19 incluyen fiebre y tos nueva, y también falta de aliento o dificultad para respirar, escalofríos, dolor muscular, dolor de garganta y pérdida reciente del sentido del gusto o el olfato.
  - Si los padres no pueden controlar la temperatura de su hijo, se recomienda que el programa lo haga.
- Mantener a los jóvenes alejados de los demás de inmediato si un joven o un miembro del personal desarrolla tos nueva (p. ej., no relacionada con una afección preexistente, como asma), fiebre, falta de aliento u otros síntomas de la COVID-19 durante la sesión de clase/del día y enviarlos a su hogar lo antes posible.
  - Mientras se espera que vengán a recoger a un niño enfermo, un miembro del personal debe permanecer con él en una habitación alejada de las demás personas. El cuidador debe usar un elemento de protección facial y permanecer lo más alejado posible del joven desde el punto de vista de la seguridad (preferentemente a una distancia mínima de seis [6] pies) mientras están en la misma habitación.
  - El miembro del personal o el joven enfermo debe quedarse en el hogar durante, al menos, 10 días después del comienzo de la enfermedad y hasta 24 horas después de que la fiebre haya desaparecido sin el uso de medicamentos para reducir la fiebre, y de que los síntomas de la COVID-19 (fiebre, tos, falta de aliento y diarrea) estén mejorando.
- Asegúrese de que el programa tenga políticas flexibles de ausentismo y licencia por enfermedad que le permitan al personal quedarse en el hogar cuando estén enfermos.
- Notifique a la Autoridad de Salud Pública Local y trabaje con esta en relación con la limpieza y la posible necesidad de cierre si alguien que ha ingresado a las instalaciones del programa tiene un diagnóstico de COVID-19.
- Notifique a la Autoridad de Salud Pública Local sobre cualquier brote de enfermedad entre el personal del programa o los jóvenes.

## **Distanciamiento físico**

**Todos los programas deben cumplir los siguientes requisitos:**

- Estar limitados a grupos fijos de 10 jóvenes, o menos (“fijos” significa los mismos 10 jóvenes, o menos, en el grupo todos los días).

- El grupo fijo puede cambiar con una frecuencia no mayor de una vez por semana (p. ej., para programas que funcionan con un cronograma semanal).
  - Pueden ofrecerse programas que reciban diferentes grupos a la mañana y a la tarde. Entre estas sesiones deben tomarse medidas de desinfección.
  - Debe administrarse cuidadosamente el cuidado previo y posterior para mantener a los jóvenes en el mismo grupo fijo en el que pasarán el día.
  - Un programa puede contar con varios grupos fijos de 10 integrantes si, en las instalaciones o en el lugar, se puede practicar el distanciamiento físico para la cantidad de jóvenes que se reciben. Los grupos fijos deben respetar la cantidad de 1 miembro del personal cada 10 jóvenes.
    - ♦ Debe haber disponible un mínimo de 35 pies cuadrados por niño para espacios cubiertos, con un máximo de 50 niños.
    - ♦ Debe haber disponible un mínimo de 75 pies cuadrados por niño cuando varios grupos compartan espacios al aire libre, con un máximo de 100 niños.
    - ♦ El acceso de los jóvenes a comidas, baños y actividades o su uso ocurre dentro de un grupo fijo de 10 integrantes.
  - Los programas para jóvenes se limitan a 250 jóvenes en un edificio durante el transcurso de la semana del programa.
  - Los grupos fijos están formados por jóvenes y miembros del personal; la cantidad de personal necesaria para un grupo no cuenta para el total de 10. El personal debe permanecer con un solo grupo tanto como sea posible. El personal que interactúa con varios grupos estables debe lavarse/desinfectarse las manos entre las interacciones con diferentes grupos fijos.
  - **Cuidado previo y posterior:** Los grupos de cohorte se limitan a una cantidad máxima de 10 jóvenes en un momento determinado en una cohorte. Los jóvenes no pueden participar en más de dos cohortes (incluido el transporte) en una semana determinada.
  - Ningún miembro del personal puede interactuar con más de tres cohortes en un mismo día y con más de cinco en una misma semana.
- Asegúrese de que cada grupo fijo permanezca en el mismo espacio físico interior cada día y no se mezcle con ningún otro grupo en lugares bajo techo.
  - Reduzca al mínimo la cantidad de personal que interactúa con cada grupo de jóvenes; el personal debe estar dedicado a un solo grupo y no cambiar de un grupo a otro, siempre que sea posible. Si se utiliza personal de reemplazo o personal diferente que rota con el grupo fijo, el personal debe lavarse o desinfectarse las manos antes de ingresar al espacio con el grupo fijo de jóvenes.
  - No se permite el ingreso de visitantes ajenos al programa.

- Garantice el distanciamiento físico en las actividades y clases diarias, y mantenga al menos seis (6) pies de distancia entre las personas. Por ejemplo, estructure el programa de las siguientes maneras:
  - Elimine las actividades en grupos grandes (más grandes que el grupo fijo).
  - Aumente la distancia entre los jóvenes durante el trabajo en las mesas.
  - Planifique actividades que no requieran contacto físico directo entre varios jóvenes.
  - Limpie y desinfecte con frecuencia los equipamientos compartidos. Esto incluye, entre otras cosas, equipamiento como materiales de arte, instrumentos musicales y guantes. Se deben usar los desinfectantes incluidos en la lista aprobada de la Agencia de Protección Ambiental (Environmental Protection Agency, EPA) para el virus SARS-CoV-2 que causa la COVID-19.
  - Minimice el tiempo que los jóvenes forman filas y tome medidas para garantizar que se mantenga una distancia de seis (6) pies entre los jóvenes.
  - Garantice una mayor distancia física entre los participantes para las actividades que incluyen instrumentos de viento de bronce o de madera, ya que estos instrumentos pueden propagar gotículas respiratorias a una distancia mayor a seis (6) pies.

## **Intensificar la limpieza, desinfección y ventilación**

### **Todos los programas deben cumplir los siguientes requisitos:**

- Limpiar, higienizar y desinfectar las superficies que se tocan con frecuencia (p. ej., juegos del parque infantil privado, juegos fijos para escalar, manijas de puertas, manijas de lavamanos, vehículos de transporte) varias veces por día.
- Evitar el uso de artículos que no puedan limpiarse, higienizarse o desinfectarse con facilidad (p. ej., juguetes de peluche o de material blando).
- Desinfectar de manera segura y correcta. Mantener los productos desinfectantes alejados de los niños siguiendo las instrucciones del fabricante que se detallan en la etiqueta.
- Asegurarse de que los sistemas de ventilación funcionen correctamente y aumentar la circulación del aire exterior tanto como sea posible abriendo puertas y ventanas, utilizando ventiladores y empleando otros métodos.
  - No abrir puertas y ventanas si al hacerlo pone en riesgo la salud o la seguridad de los campistas que utilizan las instalaciones (p. ej., permitiendo el ingreso de polen o agravando los síntomas de asma).

## **Excursiones/transporte**

Por el momento, no se permiten las excursiones a la noche.

### **Todos los programas deben cumplir los siguientes requisitos:**

- Evitar el transporte donde se comparta el viaje con personas fuera de su grupo fijo.
- Documentar los nombres de cada cohorte fija y del personal, incluido el conductor, junto con la fecha y hora del viaje, y el número de matrícula del vehículo.
- Permitir a los conductores transportar varios grupos fijos. Los conductores deben usar una máscara, una pantalla facial o un elemento de protección facial, y desinfectarse las manos antes y después de conducir cada grupo fijo.
  - Los vehículos deben limpiarse entre cada grupo de estudiantes y personal siguiendo [las pautas para el transporte](#).
- Asegurarse de que los jóvenes y el personal se sienten en los vehículos de manera tal que haya una distancia de tres (3) pies entre las personas.

## Servicio de comidas

### Todos los programas deben cumplir los siguientes requisitos:

- Cumplir con todos los protocolos habituales de manipulación y almacenamiento de alimentos.
- Asegurarse de que los jóvenes y el personal se laven las manos con agua y jabón antes de comer. En circunstancias limitadas (p. ej., campamentos en áreas campestres) donde el uso de agua y jabón no es posible debido a la falta de agua corriente, se acepta el uso de desinfectante de manos a base de alcohol (de 60 % a 95 %).
- Alentar a los jóvenes a que lleven su propia comida, de ser posible. Se les informará a los jóvenes que no deben compartir su comida con otros jóvenes.
- Prohibir el servicio de comida estilo familiar, las comidas tipo buffet de autoservicio y el compartir comidas y bebidas entre los estudiantes y el personal.
- Si el programa sirve las comidas, el personal encargado de administrar las comidas y los estudiantes que interactúan con el personal a la hora de comer deben usar elementos de protección facial o pantallas faciales.
- En los horarios de comida o refrigerio designados, los estudiantes pueden quitarse los elementos de protección facial para comer o beber, pero deben mantenerse alejados de los demás a una distancia de seis pies. Luego de finalizar la comida o el refrigerio, deben colocarse nuevamente los elementos de protección facial.

### Puntos varios:

- Los programas organizados en lugares públicos (p. ej., parques) deben cumplir con las pautas generales que se detallan arriba y con [otras pautas](#) relacionadas con la ubicación del programa. Por ejemplo, los programas en parques estatales deben seguir la guía de uso de parques estatales, así como la guía para programas para jóvenes.



- Si los programas cuentan con piscinas en el lugar, deben seguir, a su vez, la [Guía para piscinas](#).
- Lagos: los jóvenes y el personal que naden en lagos deben mantener una distancia de 6 pies y seguir todas las recomendaciones de lavado de manos y otras recomendaciones de higiene. Las instalaciones diseñadas para que las personas se pongan o se quiten el traje de baño deben seguir la [guía](#) para el tipo de instalaciones que más se asemeje a las instalaciones en cuestión (p. ej., vestuarios, etc.).
- Los programas deben capacitar al personal antes del inicio formal del programa. Si la capacitación al personal se brinda en persona, debe mantenerse el distanciamiento físico. Esto incluye capacitación en información sobre la COVID-19, limpieza/desinfección y seguridad.
- De acuerdo con ORS 419B.005, se considera un denunciante bajo mandato a “un empleado de una organización pública o privada que proporciona servicios o actividades vinculados a los niños”. Durante la crisis de COVID-19, las denuncias de abuso infantil han disminuido más del 60 %. Los programas deben incluir capacitación para reconocer y denunciar sospechas de abuso y abandono infantil. El personal puede denunciar cualquier sospecha de abuso infantil llamando al 1-855-503-SAFE (7233). Se pueden encontrar recursos adicionales a través de la [División de Aprendizaje Temprano](#) y el [Departamento de Educación de Oregon](#).
- La naturaleza de las reuniones de grupos aumenta el riesgo para las personas con ciertas afecciones de salud. Estos grupos tienen un mayor riesgo de tener malos resultados con la COVID-19. Se recomienda enfáticamente a los jóvenes y empleados que pertenezcan a los grupos de mayor riesgo que no asistan a los programas para jóvenes.
  - “Alto riesgo” se define como:
    - ♦ personas mayores de 65 años;
    - ♦ personas con enfermedad pulmonar crónica o asma moderada a grave;
    - ♦ personas que tienen afecciones cardíacas graves;
    - ♦ personas que están inmunocomprometidas debido a un trasplante de órgano;
    - ♦ personas con obesidad grave (índice de masa corporal [IMC] de 40 o más);
    - ♦ personas con diabetes;
    - ♦ personas con enfermedad renal crónica que reciben diálisis;
    - ♦ personas con enfermedad hepática; y
    - ♦ cualquier otra afección subyacente identificada por la Autoridad de Salud de Oregon (Oregon Health Authority, OHA) o los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (Centers for Disease Control and Prevention, CDC).

## Recursos adicionales:

- [Letreros que puede utilizar](#)
- [Guía estatal sobre el uso de máscaras, pantallas faciales y elementos de protección facial](#)
- [Guía general de la OHA para empleadores](#)
- [Guía de los CDC para administradores de parques e instalaciones recreativas](#)
- [Guía de \*Escuelas preparadas, estudiantes seguros\* del Departamento de Educación de Oregon \(Oregon Department of Education, ODE\) para escuelas](#)
- [Pautas de la División de Educación de la Primera Infancia \(Early Learning Division, ELD\) sobre cuidado infantil y educación de la primera infancia](#)

**Accesibilidad a los documentos:** Para las personas con discapacidades o las personas que hablan un idioma que no es inglés, la OHA puede proporcionar información en formatos alternativos, como traducciones, información en letra grande o en braille. Comuníquese con el Centro de Información de Salud al 1-971-673-2411, TTY 711, o envíe un correo electrónico a [COVID19.LanguageAccess@dhsosha.state.or.us](mailto:COVID19.LanguageAccess@dhsosha.state.or.us).